



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 37/2021

DI-2021-37-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 13/10/2021

VISTO el Expediente EX-2020-82854313- -APN-SSGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Solicitud de Propuestas SP N° MSAL-53-SCC-CF para la contratación del servicio de consultoría "Estudio de Diagnóstico para la conformación de la Red de Salud Renal" en el marco del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que se encuentra la Solicitud de Contratación debidamente formulada por la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD mediante IF-2020-65335003-APN-DRISS#MS, por el cual solicitó se arbitren los medios para la contratación de un Servicio de Consultoría para el Estudio de Diagnóstico para la conformación de la Red de Salud renal, estableciendo como “Objetivos Específicos: Analizar los procesos e instrumentos existentes en el primer y segundo nivel de atención para el registro de personas con enfermedad renal crónica en estadios prediálisis de la enfermedad. 1. Describir la capacidad de los efectores públicos de salud para ofrecer servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal crónica. 2. Caracterizar a los equipos de trasplante y la infraestructura de los hospitales para garantizar la realización de los mismos: procesos, protocolos, conformación y disponibilidad de los equipos de trasplante. 3. Generar recomendaciones para fortalecer el diseño y la implementación de la línea de cuidado integral de salud renal en función de los emergentes del estudio”, fijando para ello los términos de referencia, cronograma de entregas e informes finales, criterios de evaluación, y presupuesto estimado.

Que con fecha 2 de octubre de 2020 tomó intervención la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, por el que prestó aval a la contratación solicitada mediante Nota NO-2020-66336652-APN-SES#MS.

Que por Providencia PV-2020-82861323-APN-SSGA#MS, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA prestó conformidad al procedimiento de contratación, con cargo a la categoría correspondiente de los Préstamos BID 3772 OC AR y BID 5032/OC-AR.

Que mediante NO-2020-83291273-APN-DAFYP#MS consta que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA tomó conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente.

Que se encuentra incorporada como IF-2021-04718904 -APN-DGPFE#MS la toma de conocimiento de los términos de referencia por parte del BID mediante su documento CSC/CAR 3139/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, sin observaciones.

Que por IF-2020-89240954-APN-DGPFE#MS se adjuntó la SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS para el Servicio de Consultoría “Estudio de Diagnóstico para la conformación de la Red de Salud Renales”,



MSAL-53-SCC-CFE.

Que dicha solicitud fue debidamente publicada en los sitios web UFIS y MSAL, así como en el Boletín Oficial de la República Argentina (EX-2020-89251115- -APN-DGPFE#MS), con fechas 22/12/2020 y 28/12/2020, conforme consta en IF-2021- 04994793-APN-DGPFE#MS y IF-2020-90543820-APN-DNRO#SLYT.

Que con fecha 5 de febrero se confeccionó el Acta de Recepción de Expresiones de Interés, por la que se asentó que se recibieron 5 expresiones de interés, correspondientes a las firmas Becher y Asociados S.R.L.-BDO, Universidad Nacional de Tres de Febrero- UNTREF, Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de La Plata (FCE-UNLP), APCA IECS Y Sociedad Argentina de Nefrología Asociación Nefrología de Ciudad de Buenos Aires, y Universidad Nacional de Lanús (UNLa).

Que mediante IF-2021-24443262-APN-DEF#MS la Comisión de Evaluación procedió a la evaluación de expresiones de interés, concluyendo con fecha 19 de marzo que “Teniendo en cuenta la evaluación de expresiones de interés (EdI) realizada por la comisión evaluadora y habiendo revisado los antecedentes, ponderando la experiencia en servicios similares al que se quiere contratar y el trabajo realizado con estudios de salud, en el ámbito del sector público, que impliquen dispersión geográfica y evaluación de la capacidad prestacional, se recomienda la selección de Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de La Plata, como aquella a la cual se le solicitará la formulación de una Propuesta Técnica y Financiera, en el marco del proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)”.

Que, con el resultado de la evaluación mencionada, se procedió a la confección de la Solicitud de la Propuesta (que se encuentra incorporada a las actuaciones como IF-2021-33736984-APN-DGPFE#MS), la que fue comunicada a la firma seleccionada en la misma fecha.

Que el día 26 de mayo se procedió a la apertura de la propuesta, consignándose que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata presentó tanto su propuesta técnica como financiera, labrándose en consecuencia el Acta de Apertura de Ofertas IF-2021-47296766-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 14 de julio 2021 se emitió el Informe de Evaluación de Consultores IF-2021-63084896-APNDGPFE#MS por el cual la Comisión de Evaluación determinó que la propuesta se ajusta técnica y financieramente a lo requerido, razón por la cual concluyó que “Se recomienda iniciar la negociación del contrato con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, por el monto de dólares estadounidenses ciento veintinueve mil ochocientos setenta y nueve (USD 129.879), incluidos todos los impuestos locales”.

Que requerida que fue la manifestación de la prórroga del mantenimiento de oferta, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata manifestó que mantiene la misma hasta el día 23 de septiembre de 2021 (IF-2021-87937054-APN-DGPFE#MS).

Que con fecha 21 de julio se suscribió el Acta de Cierre de Negociación (IF-2021-86492101-APN-DRISS#MS) por la que se expresa el acuerdo arribado por las partes en cuanto a la disponibilidad del personal propuesto en la oferta, el cronograma de entregas, el calendario de pagos, y se precisa que el monto total del contrato es de



DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (UDS 129.879) impuestos incluidos, a saber: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (USD 17.914) en concepto de costos indirectos.

Que mediante IF-2021-87842822-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada con fecha 17 de septiembre del corriente por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No 945/2017.

Que se ha procedido a confeccionar el borrador contractual, el que luce incorporado en orden 54 como IF-2021-86491807-APN-DRISS#MS.

Que, finalmente y con fecha 21 de septiembre, en virtud del tiempo transcurrido, se requirió a la preadjudicataria una nueva prórroga de mantenimiento de su oferta, la que aceptó mantener por 30 días adicionales, hasta el día 25 de octubre de 2021.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-53-SCC-CF para la contratación del servicio de consultoría “Estudio de Diagnóstico para la conformación de la Red de Salud Renal” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

ARTICULO 2°. – Adjudicase la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-53-SCC-CF para la contratación del servicio de consultoría “Estudio de Diagnóstico para la conformación de la Red de Salud Renal” a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata por el valor total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (USD 129.879), impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°. - Apruébanse el Acta de Cierre de Negociación IF-2021-86492101-APN-DRISS#MS y el proyecto de contrato IF-2021-86491807-APN-DRISS#MS, que forman parte integrante de la presente como Anexos.



ARTICULO 4°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/10/2021 N° 78736/21 v. 20/10/2021

Fecha de publicación 20/10/2021

